



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 29/2019

Sipe (Foráneo): 797/2023

Sentenciado: Virginia Ivón Labra Demédecis o Virginia Ivonne Labra Demédecis alias "La Güera"

Auto: 05 de julio de 2024

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Atento al contenido del oficio **11377/2024**, signado por la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Xochitepec; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, comunica que en la causa penal 29/2019-IX, el defensor particular de la sentenciada **Virginia Ivón Labra Demédecis o Virginia Ivonne Labra Demédecis alias "La Güera"**, interpuso amparo directo, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado de Apelación del Tercer Circuito, motivo por el cual, ordenó la suspensión de la ejecución de la sentencia, para que las cosas permanezcan en el estado que guardan; en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto dicha sentenciada, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta de **setenta y cinco (75) años**, circunstancia que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia, por medio del Boletín Judicial 8256, publicado el seis de octubre de dos mil veintitrés.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Cuernavaca Morelos a 05 de julio de 2024.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[Handwritten signature]

Licenciada Juana Morales Vázquez.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS